



V LEGISLATURA NÚM. 25

2 de febrero de 2001

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-87 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre declaración de utilidad pública de los proyectos de solicitud de adjudicación de suelo en los puertos del Estado en Canarias.

Página 3

PNL-89 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado de cumplimiento de sentencia dictada por la Audiencia Nacional de incremento retributivo de los funcionarios.

Página 4

PNL-90 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre realización de estudio de la capacidad de carga comercial.

Página 5

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

PO/P-75 Urgente, del Sr. diputado **D. Marcial Martín Bermúdez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre la extracción de áridos en Lanzarote, dirigida al Sr. Consejero de Industria y Comercio.

Página 6

PO/P-76 Del Sr. diputado **D. Marcial Martín Bermúdez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre evaluación de los trabajos de la Comisión para la Formación Profesional Turística, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

Página 6

PO/P-77 De la Sra. diputada **D^a. Nieves Rosa Hernández Gorrín**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre la demanda eléctrica en Lanzarote, dirigida al Sr. Consejero de Industria y Comercio.

Página 7

PO/P-78 De la Sra. diputada **D^a. María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre los contratos de los administrativos laborales que prestan servicios en Educación, dirigida al Sr. Consejero de Presidencia.

Página 7

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-87 Del G.P. Socialista Canario, sobre declaración de utilidad pública de los proyectos de solicitud de adjudicación de suelo en los puertos del Estado en Canarias.

(Registro de Entrada núm. 101, de 17/1/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre declaración de utilidad pública de los proyectos de solicitud de adjudicación de suelo en los puertos del Estado en Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de enero de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Durante el último año y medio se ha venido produciendo un incremento en el precio del gasoil que ha llegado a sobrepasar las 95 pesetas por litro, duplicando prácticamente su precio y situándose en máximos históricos.

Este incremento afecta directamente a una parte importante del tejido productivo de nuestra comunidad, agricultura, construcción, etc., que son grandes consumidores de este carburante. Afecta directa y muy especialmente al sector de los transportes, que tiene que soportar un desproporcionado incremento de uno de sus principales costos de producción. Pero además afecta al conjunto de los canarios, ya que la mayor interdependencia que se produce entre la economía de las islas y el

transporte, produce una mayor incidencia sobre el conjunto de los precios.

Esta situación se produce, además, en un mercado, el de los combustibles, caracterizado en Canarias por una falta de competencia, que limita las posibilidades de mejorar los precios, a través de dicha competencia.

El Gobierno de Canarias, teniendo competencias para ello, se ha negado a intervenir en la fiscalidad para reducir la presión y así paliar los indeseables efectos que, sobre la economía de las islas, está produciendo esa subida de los combustibles.

Sin embargo, el propio ejecutivo canario, ha venido anunciando reiteradamente un paquete de medidas que, aumentando la competencia y la transparencia del mercado, produjeran una limitación en el incremento del precio de los combustibles, especialmente del gasoil. Estas medidas no se han materializado hasta la fecha, manteniéndose esta indeseable situación.

La única actuación que se ha tomado es la inclusión en el acuerdo entre Gobierno de Canarias y transportistas de un compromiso del ejecutivo de *"plantear a las Autoridades Portuarias la necesidad de poner suelo del dominio público portuario a disposición de aquellas iniciativas que contribuyan, mediante el establecimiento de instalaciones de depósitos y suministro, al abaratamiento del precio de los combustibles y que a tal efecto se considerasen como criterios de adjudicación preferente el que dichas iniciativas supusieran tanto la incorporación de nuevos operadores al sector de distribución de combustibles, como el que agruparan al mayor número posible de usuarios y consumidores profesionales"*. Acuerdo que ha sido comunicado a dichas Autoridades Portuarias.

Pero esta declaración es claramente insuficiente. Para que su contenido pueda materializarse es necesario que el Gobierno de Canarias, en ejercicio de la responsabilidad y las competencias que tiene asumidas, lleve a efecto otras medidas políticas y jurídicas que faciliten que se lleve a cabo.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que proceda a declarar de utilidad pública a los proyectos que, cumpliendo las premisas establecidas en el citado acuerdo entre Gobierno y transportistas, soliciten la adjudicación de suelo en los puertos del Estado existentes en Canarias, para que tengan las consecuencias previstas en las leyes de Puertos y de Costas."

Canarias, a 9 de enero de 2001.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PNL-89 Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado de cumplimiento de sentencia dictada por la Audiencia Nacional de incremento retributivo de los funcionarios.

(Registros de Entrada núms. 166 y 194, de 25 y 29/1/01, respectivamente.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de enero de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado de cumplimiento de sentencia dictada por la Audiencia Nacional de incremento retributivo de los funcionarios.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las proposiciones no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 31 de enero de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Julio Cruz Hernández, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En septiembre de 1994, la Administración General del Estado y las Organizaciones Sindicales; Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios, y la Confederación Intersindical Galega; firmaron un Acuerdo, con vigencia para los años 1995-1997, para los empleados públicos, aprobado por el Consejo de Ministros el 16 de setiembre de 1994 y publicado en el BOE de 20 de setiembre de 1994. En el Título Segundo de dicho Acuerdo, Capítulos II al VIII, se recogían los acuerdos en materia de retribuciones.

En 1996, el actual Gobierno de la Nación excluyó, unilateralmente, la materia retributiva de la negociación colectiva, limitando el derecho de negociación recogido en la Ley 7/1990, de 19 de julio, que modifica la Ley 9/1987, de 12 de mayo, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En 1997 se interpusieron recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional, contra la Resolución del Ministro para las Administraciones Públicas, de fecha 19 de septiembre de 1996, por la que se excluía de la negociación el incremento de la retribución de los funcionarios para 1997.

La Audiencia Nacional ha dictado en el recurso (1033/1997), una sentencia cuyo fallo tiene el siguiente contenido:

"... debemos declarar y declaramos no ser ajustada a Derecho la Resolución impugnada y, en consecuencia, debemos anularla y la anulamos, declarando el derecho de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación del Acuerdo de 15 de septiembre de 1994 objeto de Autos, a percibir el incremento en su retribución según la provisión presupuestaria del crecimiento del IPC en el año 1997, más las cantidades dejadas de percibir durante los años sucesivos como consecuencia de la inaplicación del señalado incremento, y ordenamos a la Administración demandada que proceda a llevar a efecto en el menor plazo posible, negociaciones sobre el incremento retributivo previsto en el capítulo VI, Título 11 del Acuerdo señalado, con efectos al año 1996. momento en, que dicha negociación debió producirse ... haciendo constar que contra la misma no cabe recurso de casación".

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Gobierno de la Nación, instándole, a su vez, a que:

1.- Cumpla en sus términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, que obliga al incremento retributivo de los funcionarios, correspondiente a 1997, más las cantidades, dejadas de percibir durante los años sucesivos.

2.- Abra la Mesa General de Negociación con los Sindicatos para la realización de una efectiva negociación sobre materia retributiva con efectos a la fecha en que la misma debió producirse, restableciendo así el derecho de negociación colectiva recogido en la Ley 7/1990, de 19 de julio.

3.- Habilite las medidas presupuestarias para el cumplimiento efectivo de la referida sentencia."

Canarias, a 25 de enero de 2001.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PNL-90 Del G.P. Socialista Canario, sobre realización de estudio de la capacidad de carga comercial.

(Registro de Entrada núm. 173, de 25/1/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de enero de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.- Del G.P. Socialista Canario, sobre realización de estudio de la capacidad de carga comercial.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las proposiciones no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 31 de enero de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D^a. Nieves Rosa Hernández Gorrín, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La creación de un movimiento empresarial denominado Grupo Promotor de una Nueva Organización de Empresarios de Comercio de Lanzarote, que moviliza a la sociedad conejera y a la opinión pública por la necesidad de comprobar con rigor las posibles repercusiones negativas resultantes de la aplicación del Decreto 158/98, de 10 de septiembre, que regula el procedimiento de concesiones de licencia comercial a los grandes establecimientos, y del Decreto 237/98, de criterios generales de equipamiento comercial, es una muestra de las inquietudes y recelos que estos Decretos han suscitado entre los ciudadanos de todas las islas, tanto como en la incidencia de los mismos en cuanto al tráfico, al empleo y a demás aspectos del normal desarrollo general del archipiélago. Este fenómeno no se circunscribe exclusivamente al ámbito del empresariado comercial, sino que ha tenido eco entre el resto de la sociedad canaria, tanto distribuidores, como productores y como los propios consumidores, lo que representa un amplísimo espectro de la población de nuestras islas.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la realización de un estudio de la capacidad de carga comercial que puede soportar el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias."

Canarias, a 25 de enero de 2001.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

PO/P-75 Urgente, del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre la extracción de áridos en Lanzarote, dirigida al Sr. Consejero de Industria y Comercio.

(Registro de Entrada núm. 104, de 17/1/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.1.- Urgente, del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre la extracción de áridos en Lanzarote, dirigida al Sr. Consejero de Industria y Comercio.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo establecido en el artículo 163.3, no considerando su oportunidad y urgencia, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y ordenar su tramitación como pregunta ordinaria ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de enero de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Marcial Martín Bermúdez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163.3 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta, con carácter de urgencia, al Sr. Consejero de Industria y Comercio, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que en una isla como Lanzarote, con cuantiosos recursos de áridos (jable, piedra y ceniza volcánica "rofe"), las empresas de la construcción y del transporte tengan tantas dificultades para la extracción, hasta el punto de verse paralizado el sector, con las consecuencias negativas, en materia económica y de mantenimiento de empleo que ello conlleva?

Canarias, a 16 de enero de 2001.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Marcial Martín Bermúdez.

PO/P-76 Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre evaluación de los trabajos de la Comisión para la Formación Profesional Turística, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

(Registro de Entrada núm. 105, de 17/1/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.2.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre evaluación de los trabajos de la Comisión para la Formación Profesional Turística, dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de enero de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Marcial Martín Bermúdez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Turismo y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cómo evalúa usted los trabajos que debe estar realizando la Comisión para la Formación Profesional Turística, según establece la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, en su disposición adicional cuarta?

Canarias, a 16 de enero de 2001.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Marcial Martín Bermúdez.

PO/P-77 De la Sra. diputada D^a. Nieves Rosa Hernández Gorrín, del G.P. Socialista Canario, sobre la demanda eléctrica en Lanzarote, dirigida al Sr. Consejero de Industria y Comercio.

(Registro de Entrada núm. 171, de 25/1/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de enero de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.1.- De la Sra. diputada D^a. Nieves Rosa Hernández Gorrín, del G.P. Socialista Canario, sobre la demanda eléctrica en Lanzarote, dirigida al Sr. Consejero de Industria y Comercio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las preguntas de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 31 de enero de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D^a. Nieves Hernández Gorrín, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Industria y Comercio, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué acciones prevé el Gobierno de Canarias ante UNELCO, para paliar la elevada demanda eléctrica registrada en Lanzarote?

Canarias, a 25 de enero de 2001.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nieves Hernández Gorrín.

PO/P-78 De la Sra. diputada D^a. María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre los contratos de los administrativos laborales que prestan servicios en Educación, dirigida al Sr. Consejero de Presidencia.

(Registro de Entrada núm. 181, de 26/1/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de enero de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.2.- De la Sra. diputada D^a. María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre los contratos de los administrativos laborales que prestan servicios en Educación, dirigida al Sr. Consejero de Presidencia.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las preguntas de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 31 de enero de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D^a. María del Carmen Hernández Hierro, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué medidas prevé aplicar su Consejería en relación con los contratos de los administrativos laborales que prestan servicios en Educación?

Canarias, a 25 de enero de 2001.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María del Carmen Hernández Hierro.

